ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20244171020000881**
Fecha: **24-06-2024**
TRD: **4171.020.13.1.1002.000088**
Rad. Padre: **20244171020000881**

MARIA ELISA HOLGUÍN HOLGUÍN
Representante Legal
FUNDACION BIBLIOTEC
CL 5 24 A 91
maeholguin@fundacionbibliotec.org

Asunto: Invitación a presentar propuesta – convenio de asociación en modalidad de contratación directa conforme al decreto 092 de 2017

Cordial saludo,

En el marco a la respuesta de la solicitud de información de proveedores No. 4171.0020 de 2024 del 17 de junio de 2024, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para asesorar en la implementación de proyectos para generar competitividad en la producción cinematográfica y audiovisual en Santiago de Cali, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($249.345.200 M/CTE), en cumplimiento del proyecto "Producción Cinematográfica y Audiovisual Competitiva en Santiago de Cali, BP 26003084", ustedes manifestaron intención y capacidad de realizar aportes al convenio por una cuantía de setenta y cuatro millones ochocientos tres mil quinientos sesenta pesos ($74.803.560 M/CTE), lo cual representa el treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior y tras revisar la capacidad jurídica y organizacional de la Fundación Bibliotec, así como su idoneidad y experiencia en proyectos similares al objeto que se pretende adelantar, la Secretaría de Desarrollo Económico solicita que presenten una propuesta, adjuntando la documentación requerida para revisar la viabilidad de celebrar un convenio de asociación en la modalidad directa, conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

Se reitera que el presupuesto oficial con el que la Administración Distrital cuenta para la suscripción del Convenio de Asociación es de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($249.345.200), valor al cual se sumará el aporte de contrapartida del asociado; y que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito Santiago de Cali para la

vigencia fiscal 2024 y de conformidad al PAC, que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que a continuación se detalla:

Número de CDP: 3500218328
Fecha de Expedición: 21 de junio de 2024
Fecha de vencimiento: 31 de DICIEMBRE de 2024
Valor: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($249.345.200)

En ese sentido a continuación:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

La FUNDACIÓN BIBLIOTEC, deberá presentar los siguientes documentos técnicos:

Experiencia:
La entidad sin ánimo de lucro deberá tener afinidad de su objeto estatutario con el objeto a desarrollar del Proceso de Contratación.
Por tal motivo, la entidad deberá acreditar en su certificado de existencia y representación legal que guarda un objeto social principal, afín o similar a los alcances y actividades del presente proyecto. El mismo deberá contar con fecha de expedición hasta de 30 días antes al cierre de la presente solicitud de información.
Nota 1: La entidad sin ánimo de lucro debe contar con mínimo cinco años de constituida, al momento de la presente invitación.
La ESAL deberá acreditar el desarrollo de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del sector audiovisual de Cali mediante la formación, promoción y visibilización de producciones audiovisuales, cinematográficas y/o artes mediales y digitales y la implementación de procesos de acompañamiento técnico, creativo y empresarial para generar competitividad en la producción cinematográfica y audiovisual de Santiago de Cali, a través de hasta dos (02) certificaciones de contratos y/o convenios, celebrados con entidades públicas, los cuales deben encontrarse ejecutoriadas a la publicación de la presente SIP, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, el cual es doscientos cuarenta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos pesos ($249.345.200).

Adicionalmente, deberá cumplir con los siguientes requisitos: Al menos uno de los contratos y/o certificación presentada deberá acreditar experiencia relacionada con procesos de formación, promoción y visibilización de producciones audiovisuales, cinematográficas y/o artes mediales y digitales y la implementación de procesos de acompañamiento técnico, creativo y empresarial para generar competitividad en la

producción cinematográfica y audiovisual de Santiago de Cali.

NOTA 1: Para el efecto, la entidad sin ánimo de lucro deberá aportar certificaciones de experiencia expedidas por el contratante, su representante o por aquel que tenga las facultades para expedirla. En ningún caso podrá ser suscrita por el mismo proponente o por alguno de los integrantes del proponente plural (auto-certificaciones). Cada certificación de experiencia deberá contar con la siguiente información:
Objeto del contrato.
Obligaciones o actividades realizadas por el Contratista.
Fecha de suscripción y/o de iniciación del contrato.
Fecha de terminación del contrato ejecutado.
Identificación y cargo de la persona facultada para expedirla. La certificación debe venir suscrita por la persona que ejerza la representación legal del emisor, o por aquel que tenga las facultades para expedirla.
Así mismo, debe venir acompañada de los datos de contacto de quien certifica (teléfono, correo electrónico y dirección) o en su defecto, la entidad sin ánimo de lucro podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la propuesta.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el cooperante deberá anexar a la propuesta copia del contrato, copia del acta de cierre, copia del acta de liquidación, o los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y permita validar la experiencia solicitada.
En caso de que no se cuente con una certificación, la experiencia podrá ser acreditada con copias de contratos y/o convenios ejecutados y su respectiva acta de Liquidación y/o acta de recibo a satisfacción por parte del contratante y/o informe final con concepto de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor. En caso contrario, la experiencia presentada no será tenida en cuenta.

NOTA 2: Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que demuestren incumplimiento del contrato o sanciones al contratista. No serán tenidos en cuenta. Como tampoco las certificaciones donde el interesado es un sub contratista.

2. Personal Mínimo Requerido:

Para garantizar la ejecución del presente convenio, el asociado deberá garantizar y mantener durante la ejecución del convenio un equipo de trabajo idóneo, acorde con las diferentes actividades y etapas de los proyectos. Para mayor especificación, el siguiente cuadro:

Cargo	Actividades a ejecutar	Formación académica	Experiencia profesional	Experiencia específica	Dedicación
Un(a) (01) Director (a) de Proyecto	Seguimiento a todas las obligaciones del convenio.	Profesional en economía, administración, derecho, ingeniería industrial, ciencia política, artes y afines.	Seis (06) años de experiencia en gerencia de proyectos y al menos cuatro (4) relacionad os al sector cultural y creativo	Tres (03) años de experiencia relacionada en cargos de gerencia de proyectos para el fortalecimiento, promoción y/o visibilización de emprendimientos y empresas del sector cultural y creativo	100%
Un (1) apoyo a la dirección del proyecto	Realizar seguimiento y verificación a las obligaciones y actividades del convenio	Profesional en economía, administración, derecho, ingeniería industrial, ciencia política, artes y afines.	Cuatro (4) años de experiencia profesional y dos (2) en el sector cultural y creativo	Dos (2) años de experiencia específica en el apoyo a proyectos para el fortalecimiento, promoción y/o visibilización de emprendimientos y empresas	100%

				del sector cultural y creativo	
Un (01) Profesional Financiero-Administrativo	Seguimiento a todas las actividades del convenio desde el área financiera y administrativa	Profesional en administración financiera, contaduría pública, o áreas afines.	Tres (03) años de experiencia profesional general.	Dos (02) años de experiencia específica en formulación, implementación, supervisión y seguimiento de presupuestos y recursos financieros en proyectos preferiblemente de desarrollo con enfoque social financiados con recursos del Estado.	100%

DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

A continuación, se enlistan los documentos necesarios para revisar la viabilidad de suscribir el Convenio con la Entidad que usted representa:

Carta de Presentación de la Propuesta.

Certificado de existencia y representación legal, con una vigencia inferior a 30 días calendario.
Estatutos.
Formato Único Hoja de vida de la Entidad sin Ánimo de Lucro.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante legal.
Documento de Identificación del Representante Legal.
Antecedentes judiciales y Certificación de Medidas Correctivas del Representante legal con una vigencia inferior a 30 días calendario.
Antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal y de la Entidad sin Ánimo de Lucro, con una vigencia inferior a 30 días calendario.
Autorización para contratar del Organismo competente, si así lo requiere el representante legal.
Certificado del pago de parafiscales y seguridad social.
Propuesta técnica conforme a lo establecido en el anexo y propuesta económica
Certificación bancaria donde conste que el valor del aporte de la ESAL será única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del mismo.
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la ESAL y de su representante legal.
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de cada uno de los socios o junta directiva.
Certificación donde conste que el representante legal ni ninguno de los asociados o miembros de la Junta Directiva son personas políticamente expuestas, conforme al Decreto 1674 de 2016.
Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 743 de 2020.
Fotocopia de la tarjeta profesional, documento de identificación y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal y/o Contador expedido por la Junta Central de Contadores.
Últimas tres declaraciones de renta y Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.
Diligenciar los anexos suministrados por la Secretaria de Desarrollo Económico (compromiso anticorrupción y tratamiento de datos).
Diligenciar los anexos.

Es importante resaltar que se debe guardar estricta observancia a lo estipulado en el estudio previo, el cual forma parte integral de la presente invitación.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

También es importante advertir que la presente Invitación, tiene como objetivo verificar la viabilidad de la contratación con la Entidad sin Ánimo de Lucro que usted representa, es decir que este Organismo NO SE OBLIGA a la Celebración del Convenio con su representada.

Atentamente,

EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

Proyectó: Ana María Vargas Prado - Contratista

Reviso: Carlos Arturo Montoya Navia - Subsecretario de Cadenas de Valor
Adriana Rojas – Contratista
Esteban Loaiza Echeverry – Contratista
Liliana Paola del Vasto Cruz – Contratista